

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055 2019 00561 00

El apoderado judicial de la parte actora, estese a lo dispuesto en auto de fecha 14 de julio y notificado en estado del día 15 de julio del año que avanza, mediante el cual se ordenó oficiar al **BANCO DAVIVIENDA S.A**, con el fin de aclarar la información requerida por esa entidad. Por secretaría procédase a la elaboración del mismo.

De otro lado, se pone de presente al memorialista que no obra respuesta en el expediente de **BANCOLOMBIA** al oficio No. 2903 del 16 de octubre de 2019, sin embargo, previo a requerir a tal entidad, deberá acreditarse el diligenciamiento del oficio en mención.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e6e2b65ad2304ca53be1c736c14af5ba8bbfa6d7b476a2b7cf32782211498d1**
Documento generado en 18/09/2020 10:00:02 a.m.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>